

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00580

NOTIFICADO POR ESTADO No. 74 DEL 10 DE MAYO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, entidad que informó que "...no se registran obligaciones pendientes por concepto del impuesto predial unificado, sobre vehículos automotores y el de Industria, comercio y complementario de avisos y tableros..." (archivo N° 22).

2.- Se reconoce al señor WALTHER FERNANDO ÁVILA CORTÉS como heredero del causante, en su condición de hijo del mismo, (archivo N° 24) y a la Dra. ANA DUBIEY MONTAÑA ROSAS como su apoderada judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

3.- Previo a resolver sobre el reconocimiento de la señora MARÍA CRISTINA CORTÉS BENAVIDES, esta deberá allegar el correspondiente registro civil de matrimonio, pues aunque dicha documental se anunció en el poder (archivo N° 24), no se observa anexada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557d3002272bc537c03d99896caaae2539c216f43940a0fd5c0d64f7bbf66454**

Documento generado en 09/05/2022 03:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>